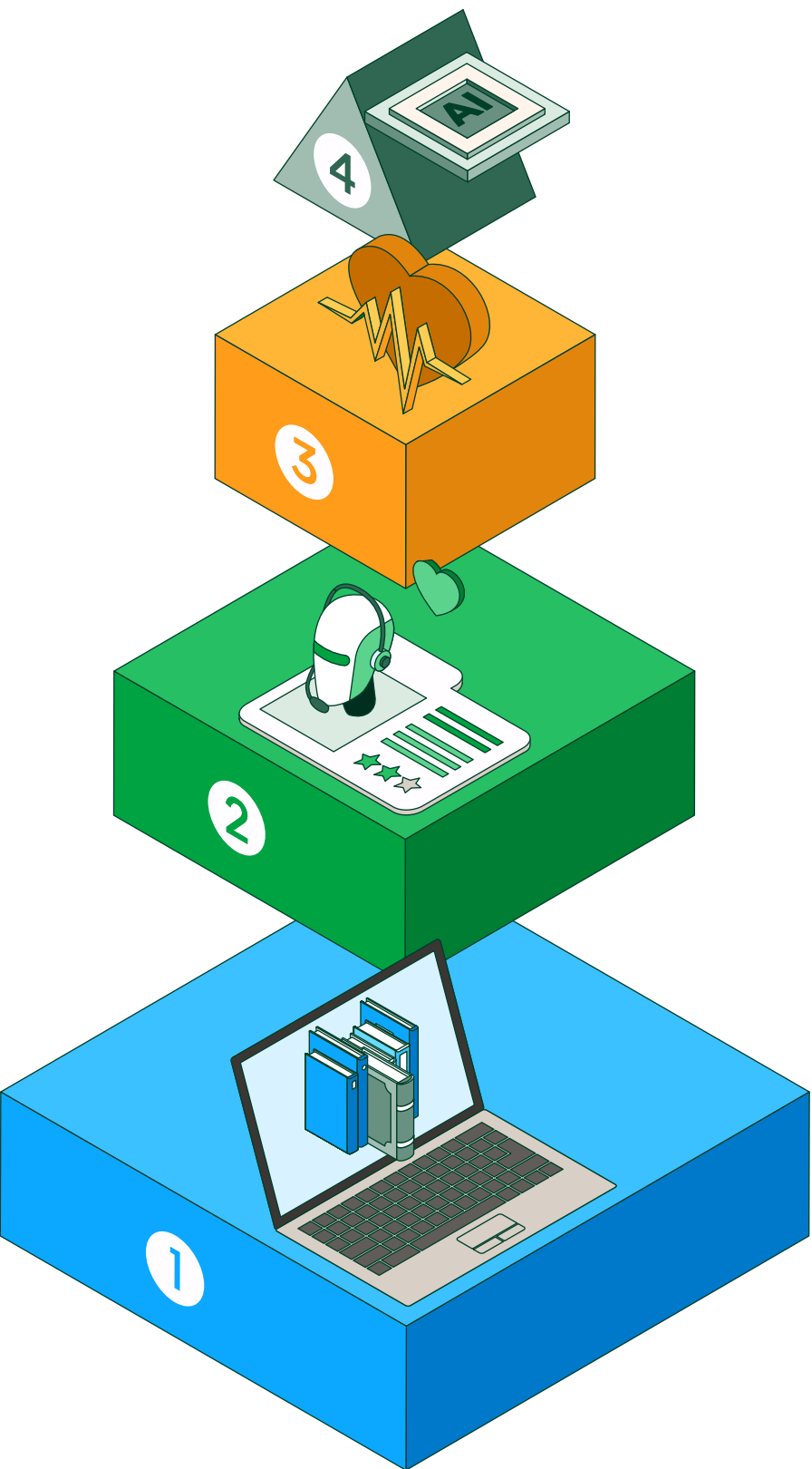


# Clasificación de riesgo según el Reglamento Europeo de la IA: Un enfoque basado en el impacto

La Ley de IA establece **cuatro niveles de riesgo** para los sistemas de IA:



## 4 Riesgo inaceptable

**Tipos de usos**  
Sistemas de IA considerados una amenaza evidente para la salud, la seguridad y los derechos fundamentales de las personas.

**Implicaciones legales**  
Prohibidos en la Unión Europea.

**Ejemplo**  
El uso de IA mediante técnicas subliminales o manipuladoras para alterar el comportamiento de las personas o la aplicación de sistemas de IA para evaluar o clasificar personas atendiendo a su comportamiento de forma que la puntuación ciudadana provoque un trato perjudicial o desfavorable.

## 3 Alto riesgo

**Tipos de usos**  
Sistemas de IA que pueden causar riesgos graves para la salud, la seguridad o los derechos fundamentales de las personas.

**Implicaciones legales**  
Sujetos a estrictos requisitos de transparencia, supervisión humana, precisión, solidez y ciberseguridad, entre otros.

**Ejemplo**  
Sistemas de IA biométricos para el reconocimiento de emociones, o, sistemas para la contratación o la selección de personas físicas, en particular, para publicar anuncios de empleo específicos, analizar y filtrar las solicitudes de empleo y evaluar a los candidatos.

## 2 Riesgo limitado

**Tipos de usos**  
Sistemas que pueden generar confusión si no se informa al usuario de que está interactuando con una IA.

**Implicaciones legales**  
Obligación de transparencia para garantizar que el usuario esté informado, sepa claramente que está interactuando con una máquina y encuentre contenidos generados por IA etiquetados de manera clara y visible.

**Ejemplo**  
Chatbots, asistentes virtuales o generadores de imágenes y texto.

## 1 Riesgo mínimo o nulo

**Tipos de usos**  
Aplicaciones comunes de la IA sin efectos significativos en los derechos de las personas.

**Implicaciones legales**  
Sin requisitos específicos más allá de la normativa general.

**Ejemplo**  
Filtros de spam en el correo, sistemas de predicción meteorológica, plataformas de recomendación de contenidos en plataformas de streaming o videojuegos que empleen IA.

Fuente: Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, Comisión Europea *‘El Reglamento de Inteligencia Artificial entra en vigor’*